

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7765

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que modifica la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo E/AP y ofrecimiento de puestos de trabajo de la categoría de Auxiliar de mantenimiento del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con el que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“ANTECEDENTES

1. Por resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 9 de diciembre de 2022 BOIB n.º 163, de 15 de diciembre de 2022, BOE n.º 305, de 21 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para el año 2022.

2. En esta resolución se convocaron, entre otras, 2 plazas de auxiliar de mantenimiento, correspondientes al grupo AP, personal laboral.

3. Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 13 de febrero de 2025 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de las listas definitivas de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo AP, de las categorías/especialidades de Auxiliar de servicios conductor-a, Mozo de jardinería, Encargado-ada caminador y Auxiliar de mantenimiento, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca por el año 2022 (BOIB n.º 163, de 15 de diciembre de 2022).

4. De conformidad con el punto 8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, con asignación de lugares de trabajo. Esta lista tiene que contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

5. En fecha 27 de febrero de 2025 el Tribunal Calificador firmó el Acuerdo del Tribunal Calificador de propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para el ingreso como personal laboral fijo, subgrupo AP, categoría/especialidad de Auxiliar de mantenimiento del Instituto de Deporte Hípico de Mallorca, de nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo, rectificado en fecha 18 de marzo de 2025.

6. En fecha 6 de marzo de 2025 se dictó la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo E/AP y ofrecimiento de puestos de trabajo de las categorías de Auxiliar de servicios conductor-a, Mozo-a de jardinería, Encargado-ada caminador y Auxiliar de mantenimiento del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, rectificado en fecha 9 de abril de 2025.

7. En fecha 17 de junio de 2025, mediante registro de entrada n.º 51470, el Sr. Juan Miquel Mulet Reynés presentó escrito de renuncia en la plaza de personal laboral fijo del grupo E/AP, categoría/especialidad de Auxiliar de mantenimiento del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, aceptada mediante Resolución en fecha 17 de junio de 2025.

8. En fecha 23 de junio de 2025, mediante registro de entrada n.º 53430, el Sr. Andrés Ponseti Tasende presentó escrito de renuncia en la plaza de personal laboral fijo del grupo E/AP, categoría/especialidad de Auxiliar de mantenimiento del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca.



9. En fecha 24 de junio de 2025, mediante registro de entrada n.º 54061, el Sr. Julio Francisco Martínez Fuentes presentó escrito de renuncia en la plaza de personal laboral fijo del grupo E/AP, categoría/especialidad de Auxiliar de mantenimiento del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca.

10. En fecha 3 de julio de 2025, por Resolución del Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, el aspirante Julio José Martínez Andreu, con opción para el ingreso como personal laboral fijo, del grupo AP, categoría de Auxiliar de mantenimiento, fue declarado excluido definitivamente en la convocatoria correspondiente.

11. En fecha 7 de julio de 2025, el Tribunal Calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública Acuerdo del Tribunal Calificador de modificación de la propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo E/AP del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, categoría/especialidad de Auxiliar de mantenimiento, de nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación de lugares de trabajo, por motivo de renuncia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
7. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 9 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 163, de 15 de diciembre de 2022, BOE n.º 305, de 21 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para el año 2022.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **APROBAR** la modificación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo E/AP, categoría/especialidad Auxiliar de mantenimiento del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, de acuerdo con el que se indica al Anexo Y de esta resolución con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.
2. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y a la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación exprés de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a recibir la notificación de la desestimación del dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución exprés, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta.



No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (9 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo E/AP, categoría/especialidad Auxiliar de mantenimiento derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: de Auxiliar de mantenimiento (código CLC0AP/147)

NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO DE PLAZA Y EXP	NOMBRE DE LA PLAZA	UNIDAD	FP	TIPOS DE ADSCRIPCIÓN
PEDRO VIDAL SUÑER	2M-1	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C	DEFINITIVA
JUAN BARTOLOMÉ COMAS DELGADO	2M-2	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C	DEFINITIVA

“

Palma, en fecha de la firma electrónica (9 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

